

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°088-2021-TMT/GG

Trujillo, 27 de setiembre de 2021

**VISTOS:** el Informe N°0619-2021-TMT/OL, el Informe N°1202-2021-TMT/GAFS, el Informe Técnico N°026-2021-TMT/GPP, el Informe N°0481-2021-TMT/GPP, el Proveído N°0638-2021-TMT/GG, el Informe N°0214-2021-TMT/GAL; **y;**

### CONSIDERANDOS:

Que, Transportes Metropolitanos de Trujillo es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Trujillo, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera, dependiente del Concejo Municipal;

Que, el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en su artículo 47° numeral 47.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúan dentro del marco del presupuesto institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

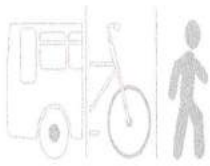
- Las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos.
- Las habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de los productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos o proyectos.

Que, mediante el Informe N°0619-2021-TMT/OL de fecha 24 de setiembre de 2021 el Jefe de Logística (e) solicita al Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, la modificación presupuestal a nivel funcional programático para la contratación de servicio de telefonía fija, cable e internet, por el monto total de S/. 597.59 Soles;

Que, en atención al informe antes citado, el Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas, emite el Informe N°1202-2021-TMT/GAFS de fecha 24 de setiembre de 2021, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita la Modificación Presupuestal para la contratación de servicio de telefonía fija, cable e internet;

Que, mediante el Informe Técnico N°026-2021-TMT/GPP de fecha 27 de setiembre de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, concluye que *"La partida de gastos 2.3.2.2.2.2 servicio de telefonía fija de la actividad 5.000003 Gestión Administrativa meta 0001, objeto de la presente modificación, no cuenta con saldos presupuestarios suficientes en el Presupuesto Institucional Modificado 2021; así mismo, señala rebajar la partida de gasto 2.3.2.2.2.1. servicio de telefonía móvil, de la actividad*





5.000003 meta 0001 por el monto de S/597.00 (Quinientos Noventa y Siete con 00/100); finalmente, concluye que la presente solicitud de modificación funcional programática al presupuesto institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo para el año fiscal 2021 se encuentra dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público y de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales”;

Que, en consecuencia, contando con el Informe Técnico avalado por el área responsable de programar, dirigir, conducir y evaluar el proceso presupuestario en todas sus fases en TMT, resulta necesario realizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por el monto de S/.597.00 (Quinientos Noventa y Siete con 00/100 Soles);

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N°597 -2020-MPT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – AUTORIZAR las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático al Presupuesto Institucional de Transportes Metropolitanos de Trujillo – TMT del año fiscal 2021, por el monto de S/.597.00 (Quinientos Noventa y Siete con 00/100 Soles) de acuerdo al anexo 01 de modificaciones presupuestarias que se adjunta a la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas y a sus unidades orgánicas, realizar los procedimientos necesarios, en cumplimiento del marco normativo establecido en los considerandos.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de TMT, remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos establecidos en la normatividad presupuestal vigente; así como la realización de todas las acciones que pudieran corresponder en el cumplimiento de la normativa antes indicada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO  
  
ABG. GLADIS MARIELA TANTALEÁN OLANO  
GERENTE GENERAL - TMT

C.c.  
GAFS  
GPP  
GAL  
GEP  
Archivo

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021  
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS  
(EN SOLES)

GRUPO : 14 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES  
ENTIDAD: 31 TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO (500309)

**NOTA 000000025**

MES: SETIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD: 27/09/2021  
TIPO MODIFICACIÓN: 3 - CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE U.E.)  
JUSTIFICACIÓN: MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO PARA EL SERVICIO DE TELEFONIA FOJA, CABLE E INTERNET - TMT

ESTADO: APROBADO  
FECHA: 27/09/2021  
DOCUMENTO: 103 | 088-2021-TMT/GG

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0001 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 15 006 0008		
Meta: 00001 - 0000888 GESTION ADMINISTRATIVA		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	597	597
5 GASTOS CORRIENTES	597	597
2.3.2 2.2 1 SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL	597	597
2.3.2 2.2 2 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA		597
<b>TOTAL:</b>	<b>597</b>	<b>597</b>

